ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA requiere estructurar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales Nº 4148.060.26.1.09 - 2025, cuya descripción es: Prestar los servicios profesionales en la gestión de permisos, monitor de locaciones técnico para la filmación de producciones audiovisuales a realizarse en Cali, ademas de apoyar los procesos de planeación y diseño de proyectos en la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima para dar cumplimiento al proyecto Ficha EBI 26005344 "Fortalecimiento de la Producción y Circulación Audiovisual, Cinematográfica y Sonora en Santiago de Cali". Vigencia 2025.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Técnico	Elvia Hincapié Serna	Profesional Universitario
Jurídico	Carlos Hernando Landinez Rivero	Abogado Profesional
Financiero	Jessica Díaz Valencia	Profesional Administración

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Carlos Hernando Landinez Rivero – Abogado Contratista.

Se firma en Santiago de Cali, el día 19 de Febrero de 2025

Jaime A Tenorio

Firma
Nombre: JAIME ANDRES TENORIO TASCON
Cargo: Director
Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima

Enterados

Firma Técnico
elvia.hincapie@cali.gov.co

Jessica Diaz U.

Firma Financiero
jessicadiazvalencia@gmail.com

Firma Juridico
clandinez31@gmail.com

Proyectó: Carlos Hernando Landinez Rivero - Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.